



BOLETIN 3 **(16 junio de 2026)**

Se continua con la socialización de la **POLÍTICA DE CONTROL INTERNO V3** (15/05/2026).

Como se mencionó en el boletín **2**, las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control están distribuidas en varias áreas y no se concentran en las oficinas de control interno; de allí que deban ser coordinadas cuidadosamente para asegurar que los controles operen, a través de una estructura de control basada en el esquema de COSO/INTOSAI, compuesta por cinco componentes:

- ✓ **Ambiente de control**
- ✓ **Evaluación del riesgo**
- ✓ **Actividades de control**
- ✓ **Información y comunicación**
- ✓ **Actividades de monitoreo**

De acuerdo con lo dispuesto en la política de control interno en la Unidad de Licores del Meta se establecen las siguientes responsabilidades para cada una de las líneas de defensa en el Sistema de Control Interno:

Líneas de Defensa	Responsabilidades
<p>Línea estratégica (Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecimiento del comité institucional de coordinación de control interno a través de sesiones periódicas en las que se revisen los temas relevantes del sistema de control interno de la entidad. ✓ Evaluación de la forma como funciona el esquema de líneas de defensa, incluyendo la línea estratégica. ✓ Definición de líneas de reporte (canales de comunicación) en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el esquema de líneas de defensa. ✓ Definición y evaluación de la política de administración del riesgo. la evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes. ✓ Evaluación de la política de gestión estratégica del talento humano (forma de provisión de los cargos, capacitación, código de Integridad, bienestar).



unidaddelcorreo delmeta



DEPARTAMENTO DEL META

BOLETIN 3

(16 junio de 2026)

<p>Primera Línea de Defensa (Jefes de Dependencia, Líderes de proceso, servidores públicos)</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ El conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.✓ La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.✓ El seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda.✓ La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.✓ La coordinación con sus equipos de trabajo, de las acciones establecidas en la planeación institucional a fin de contar con información clave para el seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la 2ª línea de defensa.
<p>Segunda Línea de Defensa (Responsable de Planeación, quienes ejerzan labor de supervisión y Asesores de Gerencia)</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.✓ Consolidación y análisis de información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.✓ Trabajo coordinado con las oficinas de control interno o quien haga sus veces, en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.✓ Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento; iii) indicadores de gestión; iv) procesos y procedimientos.✓ Establecimiento de los mecanismos para la autoevaluación requerida (auditoría interna a sistemas de gestión, seguimientos a través de herramientas objetivas, informes con información de contraste que genere acciones para la mejora).
<p>Tercera Línea de Defensa (Asesor de Control Interno)</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ A través de su rol de asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina de Planeación o quien haga sus veces se garantiza el cumplimiento efectivo de los objetivos.✓ Monitoreo a la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo.

BOLETIN 3

(16 junio de 2026)

	<ul style="list-style-type: none">✓ Asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos.✓ Formar a la alta dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.✓ Informar los hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente.
--	---



TAREA DE TODOS. Implementación MIPG (Modelo Integrado de Planeación y gestión) – Decreto 1499 de 2017.

Floralba Guativa Bobadilla
Asesora de Control Interno